

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**1210**     *ASOCIACIÓN LABORAL JOSENEA*  
*(ASOCIACIÓN SEGREGADA)*  
*JOSENEA BIO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que la Asamblea General de la "Asociación Laboral Josenea" y el socio único en funciones de la Junta General de la sociedad "Josenea Bio, S.L.U.", acordaron por unanimidad, en las sesiones celebradas el día 2 de febrero de 2018, aprobar la segregación del patrimonio de la "Asociación Laboral Josenea", que constituye una unidad económica independiente y diferenciada y que también constituye una rama de actividad a efectos fiscales, y la transmisión en bloque del mismo a favor de la sociedad beneficiaria "Josenea Bio, S.L.U."

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la asociación y de la sociedad participantes en la operación, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma en el plazo y términos previstos.

Lumbier (Navarra), 2 de febrero de 2018.- La Secretaria de la Junta Gestora de la "Asociación Laboral Josenea" y el Administrador único de "Josenea Bio, S.L.U."

**ID: A180019182-1**